

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

VMV-0265-2017

En Temuco, a 28 de febrero de 2017, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, de ahora en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**", R.U.T. N° 70.574.900-0, por su Directora Regional doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula nacional de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, y **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, de ahora en adelante "**el prestador**", R.U.T. N°76.298.155-6, representada convencionalmente por su representante legal, don **CLAUDIO ANTONIO NAVARRO ARROYO**, cédula de identidad 16.428.182-2, ambos con domicilio en calle Avenida Rancagua N° 0157, oficina 208, Providencia, Santiago, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: Fundación Integra contrata a **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA** para que desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Julio de 2017, junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas AprendeS Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen trato del año 2017, el que, a su vez, tiene por objetivo el fortalecimiento teórico práctico en los estilos de liderazgo para la calidad educativa y buen trato. La preparación de estas jornadas se realizará fuera de las dependencias de la oficina regional de Temuco y su relatoría en lugares acordados por Fundación Integra.

Se entienden incorporados al presente contrato para todos los efectos legales, la Propuesta Técnica y el presupuesto presentados por **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, los cuales incluyen:

- 1.- Un relator con perfil de facilitador por sede (8 sedes en 4 días)
- 2.- Un referente técnico para alineación de los equipos de relatores a partir de las reuniones con la oficina regional.
- 3.- Tres reuniones presenciales con mesa técnica a lo largo del año.
- 4.- Videoconferencias cuando se requieran por parte de la oficina regional.
- 5.- Diseño de jornadas de hitos 1, 2, 3 y 4, considerando los siguientes elementos para la oficina regional:
 - Presentación en PPT o Prezi.
 - Guión metodológico.
- 6.- Material didáctico para la implementación de talleres (dinámicas lúdicas, mazos de cartas lúdicos, etc.)
- 7.- Un lápiz pasta color azul por participante.
- 8.- Un cuadernillo tipo manual temático con apartado para notas.
- 9.- Material fotográfico del hito 1 y 3.
10. Dos informes parciales al finalizar el hito 1 y 3.
11. Un informe general al final del proceso.

CLÁUSULA TERCERA: En mérito de lo anteriormente indicado, Integra encomienda a **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, la prestación de los siguientes servicios:

Hito 1 – Diseño y relatoría: “Buen trato y Convivencia Bientratante”. El objetivo de este hito es nivelar en temáticas claves a equipos educativos a través de un acercamiento a los sentidos y características del Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato esperado en Integra, en el marco de la Política de Calidad Educativa y Convivencia Escolar; comprender la base teórica y práctica del enfoque de liderazgo apreciativo, distribuido y liderazgo pedagógico; Ésta jornada se realizará durante el los días 1, 2, 3 y 6 del mes de marzo de 2017.

Las partes acuerdan como precio por este servicio la suma neta de **\$ 13.025.210.- (trece millones veinticinco mil doscientos diez pesos) más IVA**, el valor antes señalado considera las relatorías y material de apoyo.

Hito 2 – Diseño de Tarde de Formación (Jornada interna): Este Hito comprende la aplicación de instrumento de autodiagnóstico de liderazgo para la calidad educativa: dimensiones asociadas a comunicación, retroalimentación, reconocimiento y trabajo en equipos de salas cuna y jardines infantiles. En el Hito 2 se propone realizar una evaluación de las acciones diseñadas en el Hito 1 con el fin de re-planificarlas a la luz de los resultados del autodiagnóstico.

Hito 3 – Diseño y relatoría de jornada presencial: Aproximación teórica a los conceptos de retroalimentación y reconocimiento” y técnicas de comunicación afectiva, asertiva y afectiva aplicadas a procesos de retroalimentación, reconocimiento y trabajo con la comunidad educativa. Ésta jornada se realizará un día a definir por acuerdo de las partes en el mes de Julio de 2017.

Hito 4 – Diseño Tarde de Formación: Para esta etapa se propone trabajar sobre los talleres del Hito 1 relacionados con la generación de acciones desde el Desing Thinking y el Cuadro de Estado. Lo que se busca es posicionar el Estado Actual del Hito 1 como un nuevo Estado pasado y el Estado Futuro del Hito 1 como un nuevo Estado Actual, valorando los aprendizajes adquiridos durante el proceso de formación AprendeS 2017, en tomo a la convivencia bientratante, comunicación, retroalimentación y estilos de liderazgo.

Integra pagará por este servicio (hitos 2, 3 y 4) la suma neta de **\$ 13.025.210.- (trece millones veinticinco mil doscientos diez pesos) más IVA, \$ 15.500.000 IVA incluido.**

Los valores estipulados en esta cláusula se pagarán en la forma y tiempos dispuestos en la cláusula siguiente.

CLÁUSULA CUARTA: **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en el programa y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato

para todos los efectos legales.

CLÁUSULA QUINTA: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total equivalente de **\$31.000.000.- (treinta y un millones de pesos)**, IVA incluido, según lo señalado en cláusula tercera de este instrumento.

Fundación Integra hará dos pagos a la empresa contratada, de acuerdo a la calendarización y según los montos que a continuación se detallan:

a) Primer pago: 50% del monto total contratado una vez finalizado el Hito 1, contra entrega de factura recepcionada conforme.

b) Segundo pago: 50% del monto total contratado una vez finalizado el Hito 3 y entrega de material para Hito 4, contra entrega de factura recepcionada conforme.

Cada pago será efectuado una vez entregados los productos descritos precedentemente de acuerdo a lo establecido en la Propuesta Técnica y presupuesto presentados por **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales, y contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora de Integra y dentro de los 30 días hábiles.

En ambos casos Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**.

CLÁUSULA SEXTA: El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6 por ciento del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el último día hábil de cada mes indicado en la cláusula tercera, no se hayan prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista por un monto no inferior al **10%** del valor bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el 31 de octubre de 2107, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el proveedor cumpla con la entrega antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

CLÁUSULA OCTAVA: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.



CLÁUSULA NOVENA: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

CLÁUSULA DÉCIMA: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder de **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA**.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical, wavy lines.

CLAUDIO ANTONIO NAVARRO ARROYO
REPRESENTANTE LEGAL
BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA

A complex handwritten signature in blue ink with many loops and flourishes.

ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA